



ACUERDO PCSJA21-11852
20/09/2021

“Por el cual se modifica el Acuerdo PCSJA21-11761 del 08 de marzo de 2021 que autorizó la distribución de unos recursos del proyecto de Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Física de la Rama Judicial a Nivel Nacional entre las Direcciones Seccionales y el Nivel Central”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En uso de sus facultades Constitucionales y en especial las contenidas en los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión de 15 de septiembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 4 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996 establece como función del Consejo Superior de la Judicatura aprobar los proyectos de inversión de la Rama Judicial.

El artículo 5.º del Acuerdo PCSJA19-11315 del 19 de junio de 2019 establece como requisito para la aprobación del Plan Operativo Anual de Inversiones anexar para cada proyecto que lo integre, el correspondiente marco lógico.

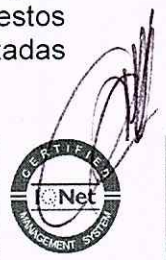
Mediante Acuerdo PCSJA20-11696 del 18 de diciembre de 2020 se aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2021, aclarado por el Acuerdo PCSJA20-11704 del 29 de diciembre de 2020.

Mediante Acuerdo PCSJA21-11732 del 1 de febrero de 2021 se aprobó la desagregación de las actividades de los proyectos que integran el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial Vigencia 2021, en el que se encuentra el proyecto de “Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Física de la Rama Judicial a nivel nacional”.

Con el acuerdo PCSJA21-11761 del 8 de marzo de 2021 se autorizó la distribución de unos recursos del proyecto de Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Física de la Rama Judicial a Nivel Nacional entre las Direcciones Seccionales y el Nivel Central.

Las Direcciones Seccionales de Administración Judicial de Pasto, Ibagué, Montería, Tunja y Santa Marta manifestaron a la DEAJ la necesidad de asignar recursos adicionales por inversión, para adelantar actividades de mantenimiento y mejoramiento en las diferentes sedes de los distritos a su cargo, de conformidad con lo manifestado en el documento técnico presentado por el Director Ejecutivo de Administración Judicial.

La Oficina de Asesoría para la Seguridad de la Rama Judicial OSEG, mediante comunicación OSO21- 467 del 27 de julio de 2021, manifestó la necesidad de reintegrar \$3.680.000.000, por la imposibilidad de ejecutarlos en la presente vigencia. Parte de estos recursos serán distribuidos para atender las necesidades planteadas por las precitadas direcciones seccionales.



Se anexa constancia de existencia de recursos expedida por el director de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, según memorando DEAJPRM21-521 del 14 de septiembre de 2021.

El director ejecutivo de Administración Judicial presenta documento técnico en el que solicita la modificación del Acuerdo PCSJA-11761 del 08 de marzo de 2021, en cuanto a la distribución de recursos en las direcciones seccionales y nivel central.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo el 1° del Acuerdo PCSJA21-11761 del 8 de marzo de 2021, en el sentido de indicar que se autoriza al Director Ejecutivo de Administración Judicial para realizar la distribución de los recursos del proyecto de Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Física de la Rama Judicial a nivel Nacional, entre las Direcciones Seccionales y el Nivel Central, de la siguiente forma:

**SECCIÓN: 2701 RAMA JUDICIAL
UNIDAD 02 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**

DISTRIBUCIÓN ACUERDO PCSJA21-11761			PROPUESTA DISTRIBUCION		
CÓDIGO SECCIONAL	SECCIONAL	TOTAL DISTRIBUIDO	REDUCCIÓN	ADICIÓN	TOTAL DISTRIBUIDO
0	NIVEL CENTRAL	\$14.005.339.455	\$3.680.000.000		\$10.325.339.455
DIRECCIONES SECCIONALES					
19	ARMENIA - QUINDÍO	\$ 1.375.000.000			\$ 1.375.000.000
3	BARRANQUILLA - ATLÁNTICO	\$ 2.274.000.000			\$ 2.274.000.000
1	BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	\$ 2.881.397.161			\$ 2.881.397.161
21	BUCARAMANGA - SANTANDER	\$ 1.560.000.000			\$ 1.560.000.000
27	CALI - VALLE	\$ 1.948.991.677			\$ 1.948.991.677
4	CARTAGENA - BOLÍVAR	\$ 2.768.609.231			\$ 2.768.609.231
17	CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER	\$ 756.925.545			\$ 756.925.545
26	IBAGUE - TOLIMA	\$ 1.192.958.584		\$ 100.000.000	\$ 1.292.958.584
7	MANIZALES - CALDAS	\$ 786.695.495			\$ 786.695.495
2	MEDELLÍN - ANTIOQUIA	\$ 1.344.735.093			\$ 1.344.735.093
11	MONTERÍA - CÓRDOBA	\$ 3.037.748.978		\$ 90.000.000	\$ 3.127.748.978
12	NEIVA - HUILA	\$ 1.299.500.252			\$ 1.299.500.252

ACUERDO PCSJA21-11852 del 20/09/2021, "Por el cual se modifica el Acuerdo PCSJA21-11761 del 08 de marzo de 2021 que autorizó la distribución de unos recursos del proyecto de Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Física de la Rama Judicial a Nivel Nacional entre las Direcciones Seccionales y el Nivel Central"
Hoja 3

16	PASTO - NARIÑO	\$ 1.229.017.822		\$ 496.000.000	\$ 1.725.017.822
20	PEREIRA - RISARALDA	\$ 950.000.000			\$ 950.000.000
9	POPAYÁN - CAUCA	\$ 861.919.574			\$ 861.919.574
14	SANTA MARTA - MAGDALENA	\$ 895.275.429		\$ 330.409.002	\$ 1.225.684.431
25	SINCELEJO - SUCRE	\$ 994.579.484			\$ 994.579.484
5	TUNJA - BOYACÁ	\$ 316.091.249		\$ 109.531.461	\$ 425.622.710
10	VALLEDUPAR - CESAR	\$ 3.192.634.741			\$ 3.192.634.741
15	VILLAVICENCIO - META	\$ 1.052.964.289			\$ 1.052.964.289
	SUBTOTAL SECCIONALES	\$ 30.719.044.604			\$31.844.985.067
COORDINACIONES ADMINISTRATIVAS					
	ARAUCA - ARAUCA	\$168.217.264			\$168.217.264
	FLORENCIA - CAQUETÁ	\$606.233.533			\$606.233.533
	QUIBDÓ - CHOCO	\$1.300.000.000			\$1.300.000.000
	RIOHACHA - GUAJIRA	\$525.456.289			\$525.456.289
	SAN ANDRÉS – SAN ANDRÉS	\$200.000.000			\$200.000.000
	YOPAL - CASANARE	\$70.955.399			\$70.955.399
	SUBTOTAL COORDINACIONES ADMINISTRATIVAS	\$2.870.862.485			\$2.870.862.485
	TOTAL DISTRIBUCIÓN SECCIONALES	\$33.589.907.089			\$34.715.847.552
	TOTAL DISTRIBUCIÓN SECCIONALES Y NIVEL CENTRAL	\$47.595.246.544			\$45.041.187.007
	RECURSOS SIN ASIGNAR			\$2.554.059.537	\$2.554.059.537
	TOTAL	\$47.595.246.544	\$3.680.000.000	\$3.680.000.000	\$47.595.246.544

Con la modificación descrita anteriormente, el presupuesto de inversión del proyecto "Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Física de la Rama Judicial a Nivel Nacional" y la distribución entre el Nivel Central y las Direcciones Seccionales quedará así:

CÓDIGO SECCIONAL	SECCIONAL	TOTAL DISTRIBUCION
0	NIVEL CENTRAL	\$ 10.325.339.455
DIRECCIONES SECCIONALES		
19	ARMENIA - QUINDÍO	\$ 1.375.000.000
3	BARRANQUILLA - ATLÁNTICO	\$ 2.274.000.000
1	BOGOTA - CUNDINAMARCA	\$ 2.881.397.161
21	BUCARAMANGA - SANTANDER	\$ 1.560.000.000
27	CALI - VALLE	\$ 1.948.991.677

CÓDIGO SECCIONAL	SECCIONAL	TOTAL DISTRIBUCION
4	CARTAGENA - BOLÍVAR	\$ 2.768.609.231
17	CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER	\$ 756.925.545
26	IBAGUE - TOLIMA	\$ 1.292.958.584
7	MANIZALES - CALDAS	\$ 786.695.495
2	MEDELLÍN - ANTIOQUIA	\$ 1.344.735.093
11	MONTERIA - CÓRDOBA	\$ 3.127.748.978
12	NEIVA - HUILA	\$ 1.299.500.252
16	PASTO - NARIÑO	\$ 1.725.017.822
20	PEREIRA - RISARALDA	\$ 950.000.000
9	POPAYÁN - CAUCA	\$ 861.919.574
14	SANTA MARTA - MAGDALENA	\$ 1.225.684.431
25	SINCELEJO - SUCRE	\$ 994.579.484
5	TUNJA - BOYACÁ	\$ 425.622.710
10	VALLEDUPAR - CESAR	\$ 3.192.634.741
15	VILLAVICENCIO - META	\$ 1.052.964.289
	SUBTOTAL SECCIONALES	\$ 31.844.985.067
COORDINACIONES ADMINISTRATIVAS		
	ARAUCA - ARAUCA	\$ 168.217.264
	FLORENCIA - CAQUETÁ	\$ 606.233.533
	QUIBDÓ - CHOCO	\$ 1.300.000.000
	RIOHACHA - GUAJIRA	\$ 525.456.289
	SAN ANDRÉS – SAN ANDRÉS	\$ 200.000.000
	YOPAL - CASANARE	\$ 70.955.399
	SUBTOTAL COORDINACIONES ADMINISTRATIVAS	\$ 2.870.862.485
	TOTAL DISTRIBUCIÓN SECCIONALES	\$ 34.715.847.552
	TOTAL DISTRIBUCIÓN SECCIONALES Y NIVEL CENTRAL	\$ 45.041.187.007
	RECURSOS SIN ASIGNAR	\$ 2.554.059.537
	TOTAL	\$ 47.595.246.544

PARÁGRAFO PRIMERO. Los recursos asignados a cada una de las direcciones seccionales de administración judicial se destinarán a la ejecución de las necesidades que detalla el documento técnico CSJ-DEAJ-UAD-DT2021-97 presentado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y todas aquellas obras que permitan mejorar las condiciones de infraestructura propias del sector.

ACUERDO PCSJA21-11852 del 20/09/2021, "Por el cual se modifica el Acuerdo PCSJA21-11761 del 08 de marzo de 2021 que autorizó la distribución de unos recursos del proyecto de Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Física de la Rama Judicial a Nivel Nacional entre las Direcciones Seccionales y el Nivel Central"
Hoja 5

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez distribuidos los recursos en el nivel central y las direcciones seccionales de administración judicial, se podrá proceder a la contratación, conforme la normativa aplicable.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D. C., a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).


GLORIA STELLA LOPEZ JARAMILLO
Presidente

DEAJ/UADM/PCSJ/MMBD

